



Publican en el DOF reforma al Infonavit: recupera facultad para construir viviendas

El Gobierno Federal oficializó la reforma a la Ley del Infonavit, al otorgar nuevamente al Instituto la facultad de construir vivienda social para los trabajadores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la modificación entrará en vigor este 22 de febrero y contempla la creación de una empresa filial para gestionar los proyectos habitacionales.

Con esta medida, el Infonavit no solo podrá desarrollar viviendas, sino también implementar un programa de arrendamiento social, permitiendo a los derechohabientes acceder a una renta mensual que no supere el 30% de su salario neto. Esta iniciativa busca atender la creciente demanda de vivienda digna y accesible en el país.

El director general del Infonavit, Octavio Romero Oropeza, tiene un plazo de 30 días para constituir la nueva filial, cuya propiedad mayoritaria recaerá en el Instituto. El financiamiento de esta empresa provendrá del presupuesto operativo y de vigilancia del organismo.



Además, la Asamblea General y el Consejo de Administración del Infonavit deberán definir, en un plazo máximo de 180 días, las reglas y criterios para la asignación de viviendas bajo el esquema de arrendamiento social. Se estima que, como parte del plan gubernamental, el Instituto construya al menos 500,000 viviendas durante el sexenio. La reforma mantiene la estructura tripartita con representación de trabajadores, empleadores y el gobierno.

En cuanto a la fiscalización, la Auditoría Superior de la Federación supervisará la gestión de recursos relacionados con la construcción y administración de vivienda.